



PLAN DE FORMACIÓN EN CENTRO CEIP COSTA OESTE

ÍNDICE:

0.- SITUACIÓN DE PARTIDA Y DETECCIÓN DE NECESIDADES.

1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

- 1.1. JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO
- 1.2. MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO

2.- OBJETIVOS

3.- DIAGNÓSTICO

- 3.1. ÓRGANOS E INSTRUMENTOS
- 3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO

4.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

5.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

6.- EVALUACIÓN

7. PROYECTOS DE AUTOFORMACIÓN Y FORMACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DEL CURSO ESCOLAR

0. SITUACIÓN DE PARTIDA Y DETECCIÓN DE NECESIDADES.

A continuación se detallan los grupos de trabajo y formación en centro que hemos estado llevando a cabo en estos últimos años:

- ✓ Estimulación del lenguaje oral
- ✓ Proyecto integrado de bilingüismo
- ✓ Profundización en la evaluación por competencias
- ✓ Formación en herramientas telemáticas

El proceso interno que se lleva a cabo en nuestro centro para detectar las necesidades de formación se realiza a través de distintas fuentes:

- Plan de Centro.
- Memoria autoevaluación del centro. (En reuniones ciclo, ETCP, claustro y Consejo escolar). Plan de mejora
- Informe sobre indicadores homologados de inspección educativa.
- Informe de la comisión de trabajo para el seguimiento de los rendimientos escolares. Zona educativa nº 1. (Cádiz).
- Resultados de evaluación del alumnado.
- Informe anual de la dirección sobre el grado de cumplimiento de los objetivos.

1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que en los proyectos educativos deben incluirse los planes de formación elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.

El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: “cada centro docente elaborará su propio Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen”.

El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece los siguientes objetivos:

- Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;
- Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;
- Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

1.1. JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO

Nuestro Plan de Formación está en consonancia con el Proyecto Educativo y contempla:

- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.
- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.
- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.
- Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado...
- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

1.2. MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO

Respecto al diagnóstico, cabe reseñar la siguiente normativa: artículo 56.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El reglamento orgánico de los IES, Decreto 327/2010, de 13 de julio, incluye en el art. 82 la creación de departamentos de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

Estas funciones se recogen en el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobados por Decreto 328/20.

El reglamento de enseñanzas artísticas y de idiomas son regulados en los Decretos 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, 361/2011, de 7 de diciembre, el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales

de Música, 362/2011, de 7 de diciembre, el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza, y 15/2012, de 7 de febrero, el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y recogen órganos de coordinación docente análogos para la realización de las funciones relativas.

2.- OBJETIVOS

| OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO | OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN |
|--|--|
| Se incluirán tareas competenciales en las distintas unidades didácticas haciendo referencia la vida cotidiana y al entorno inmediato, con el fin de facilitar el desarrollo integral del alumnado (relacionado con los objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares 1,2,3,4,5,6,11). | <ul style="list-style-type: none"> - Conocer más aspectos sobre las bases neuropsicológicas relacionadas con el desarrollo del lenguaje. - Explorar, a través de diversos autores, cuándo es el momento oportuno para iniciar el aprendizaje de la lectoescritura en la etapa de Educación Infantil. |
| Se potenciará las habilidades relativas a lectura, la expresión y comprensión oral y escrita, al razonamiento práctico y al pensamiento crítico desde las diferentes áreas (relacionado con los objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares 1,2,3,4,5,6,11). | <ul style="list-style-type: none"> - Recopilar actividades para trabajar la lectura y la escritura en el aula con los materiales del día a día. - Diseñar una propuesta de intervención para mejorar el acercamiento a lectoescritura globalizada en la etapa de Educación Infantil. - Diseñar unas líneas comunes de intervención entre Infantil y Primaria. |

3.- DIAGNÓSTICO

Nuestro centro elabora su Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realiza de las necesidades formativas del profesorado que presta servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se hayan realizado.

Cada curso escolar se lleva a cabo este diagnóstico de las necesidades formativas del centro, encaminado al éxito educativo del alumnado del mismo, a partir de un proceso de reflexión y análisis de la práctica docente.

3.1. ÓRGANOS E INSTRUMENTOS

| ÓRGANOS ENCARGADOS DE REALIZARLO EN EL CENTRO | INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO INTERNO | INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO EXTERNO |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Equipos Directivos ● Jefatura de Estudios ● ETCP ● Responsable de formación en primaria ● Equipos de ciclo ● Equipo de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> ● Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación ● Plan de Mejora ● Aportaciones del Proyecto de Dirección del centro ● Memorias de GT, FC, Planes y Programas ● Cuestionarios ● Formularios ● Actas de Departamentos, Ciclos, ETCP, Órganos Colegiados... ● Propuestas de mejora de la evaluación del Plan de Formación del curso anterior | <ul style="list-style-type: none"> ● Indicadores homologados ● Comisión de la coordinación de Zona: recomendaciones/ requerimiento de la inspección, EOE, Asesoría |

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO

La realización del diagnóstico parte de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro. El ciclo de Infantil acuerda un cambio en las estrategias metodológicas para el desarrollo de la competencia lingüística, de acuerdo a la normativa vigente. Esta propuesta requiere una coordinación con el primer ciclo de Ed. Primaria para establecer unas líneas de trabajo comunes que favorezcan el tránsito entre las etapas.

4.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para priorizar las necesidades formativas se establecen unos criterios que permiten la valoración de aquellos aspectos que contribuyen al éxito de las mismas, su alcance y su viabilidad. Dichos criterios están recogidos en el Plan de Formación del centro y son los siguientes:

- Las señas de identidad del Proyecto Educativo del centro
- Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora
- Líneas estratégicas de formación del profesorado, establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
- Desarrollo de Planes y Programas para la Innovación
- Recomendaciones/requerimientos de Inspección
- Resultados de los indicadores homologados
- Proyecto de Dirección del centro
- Número de profesorado afectado
- Número de alumnado afectado
- Continuidad de los proyectos ya iniciados

5.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

En la siguiente tabla presentamos las diferentes actuaciones relacionadas con el Plan de Formación:

| FASE | OBJETIVO | FECHA | RESPONSABLES | TAREA |
|------|---|----------|---|---|
| I | MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN | Jun-jul | -Equipo de Evaluación -Responsables de formación | Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora. Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso. |
| II | ACTUALIZACIÓN NORMATIVA | Sept | -Asesorías de referencia -Responsable de formación en el centro docente. | Fundamentación legal de la actualización del PF de centro. |
| III | DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS | Sept-oct | -Equipo directivo -Responsable de formación en el centro docente -Asesorías de referencia | Detección y priorización de las necesidades vinculadas al plan de mejora. |
| IV | DISEÑO DE LA CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN FORMACIÓN | Sept-oct | -Equipo directivo -Equipo Técnico de Formación -Responsable de formación en el centro docente -Asesorías de referencia | Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación. |

| | | | | |
|----|---|---------|--|--|
| V | DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN | Dic-may | -Responsable de formación en el centro docente -Asesorías de referencia - Coordinadores de autoformación | Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas |
| VI | EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN | Jun | -Asesorías de referencia -Responsable de formación en el centro docente -Dirección de los centros | La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (Ciclo de mejora continuo) |

6.- EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Formación valora la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del centro. En este apartado se describen los procedimientos que permiten evaluar el Plan de Formación. No se plantea en este capítulo la evaluación de las distintas actividades formativas sino el resultado del Plan de Formación desarrollado.

La evaluación se encuentra ligada a la consecución de los objetivos. Mediante los indicadores se valora cada objetivo con los instrumentos adecuados. Tanto objetivos como indicadores e instrumentos de evaluación correspondientes se concretan anualmente, en función de las necesidades detectadas a través de los procesos de diagnóstico.

La evaluación del Plan de Formación garantiza:

- La participación responsable, el análisis y la reflexión compartida.
- La aplicación de instrumentos y técnicas para la medición de los indicadores asociados a cada objetivo.

Las personas responsables de formación y los órganos de coordinación (ETCP, equipo directivo,) establecen junto a la asesoría de referencia el proceso que define los indicadores, instrumentos, técnicas, agentes implicados para la valoración del grado de consecución de los objetivos fijados, así como para la difusión de resultados.

Es necesario actualizar y concretar anualmente los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los indicadores de evaluación y, a su vez, con los objetivos que se hayan establecido, según los procesos arriba mencionados, clasificándolos en:

- Instrumentos cuantitativos: escalas de valoración, dianas, datos de participación en las actividades formativas, rúbricas.
- Instrumentos cualitativos: acuerdos adoptados, consulta de informes, cuestionarios.

Una vez realizada la valoración de los indicadores de evaluación, es conveniente incorporar propuestas de mejora, no solo de los agentes responsables, sino también de los participantes, informando del resultado final de la evaluación del Plan de Formación a la Comunidad Educativa, continuando con el ciclo de mejora continuo.

En esta tabla se refleja nuestro proceso de evaluación:

| OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN | INDICADORES | INSTRUMENTOS | RESPONSABLES |
|---|--|---|--------------------------|
| Adecuar la formación del profesorado a las necesidades del centro en cada curso. | Incluir cada año una formación dependiendo de las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación | Recoger las necesidades en la memoria de autoevaluación | Equipo directivo |
| - Conocer más aspectos sobre las bases neuropsicológicas relacionadas con el desarrollo del lenguaje. | - Revisión de bibliografía, artículos y estudios sobre neuropsicología y desarrollo del lenguaje. - Formaciones con expertos. - Participación en foros de discusión. - Aplicación de conocimientos. | -Evidencias de trabajo | Coordinador de formación |
| - Explorar, a través de diversos autores, cuándo es el momento oportuno para iniciar el aprendizaje de la lectoescritura en la etapa de Educación Infantil. | - Consultar diferentes autores. - Hacer un análisis comparativo de diversos enfoques. | Evidencias de trabajo. | Coordinador de formación |
| - Recopilar actividades para trabajar la lectura y la escritura en el aula con los materiales del día a día. | - Banco de actividades como recurso para el profesorado. | Carpeta compartida en Drive | Coordinador de formación |

| | | | |
|--|--|---|--|
| - Diseñar una propuesta de intervención para mejorar el acercamiento a lectoescritura globalizada en la etapa de Educación Infantil. | - Elaborar un documento con las conclusiones obtenidas. - Aplicar los conocimientos aprendidos en el entorno educativo. | Temporalización por cursos de las actividades diseñadas | Equipo directivo |
| Diseñar unas líneas comunes de intervención entre Infantil y Primaria | Inclusión de las nuevas líneas de trabajo en el plan de centro | Listado de cotejo | Profesorado participante en la formación Equipo directivo |

7. PROYECTOS DE AUTOFORMACIÓN Y FORMACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DEL CURSO ESCOLAR

- Diseño de una propuesta de intervención para mejorar el acercamiento a lectoescritura globalizada en la etapa de Educación Infantil.

-Diseño de unas líneas comunes de intervención entre Infantil y Primaria.